

NOTICIAS



INFORMACION Y ESTUDIOS DE GERENCIA DE RIESGOS

EPOCA II

NUMERO VII

SEPTIEMBRE 1.990

EDITORIAL

Nos encontramos ante un momento de gran actividad legal en diversos aspectos relativos a la Gerencia de riesgos debido a nuestra adaptación a la normativa comunitaria en lo relacionado con la prevención, seguridad y el seguro.

Como muestra más importante podemos hablar de dos proyectos que se están estudiando en la administración y que en breve nos afectarán una vez se hayan cumplido los trámites y sean aprobados por las Cortes.

El primero de ellos es el proyecto de ley sobre la libertad de servicios en seguros distintos al de vida, y de adaptación de la legislación de seguros privados que en la actualidad está siendo debatido por las Cortes. El mismo proyecto desarrollado por la Dirección General de Seguros y estudiado por la Junta Consultiva de Seguros(a la que pertenecemos) en la que expresamos nuestras matizaciones.

Como primera impresión, estimamos que la liberalización de prestación del seguro puede tener importantes beneficios para las empresas aseguradas y nos abrirá nuevos mercados para asegurar nuestros riesgos lo cual puede suponer una gran mejora tanto en precios como en cobertura. Así mismo, creemos que esta liberarización supondrá un importante aliciente al seguro español al que si bien hay que reconocerle sus grandes esfuerzos para situarse al nivel de los más prestigiosos aseguradores internacionales, si es cierto todavía que adolecen de algunos vicios que se están superando poco a poco.

El proyecto de Ley tiene como rasgos más importantes junto con la liberización de servicios al resto de aseguradoras europeas, el principio de desmonopolización de los riesgos antes llamados consorciables, y dadas las características del mercado español tienen un tratamiento especial en nuestra legislación.

La figura del Consorcio de Compensación de Seguros adquiere un especial estatus jurídico que crea una figura paradójica basada en el principio de compensación de riesgos catastróficos; mantiene la figura del recargo del consorcio que si bien no es un recargo fiscal si es, sin embargo, un recargo obligatorio, que aunque choque con la prohibición de monopolios existentes en la normativa comunitaria, ha sido aceptada por la comunidad dados los especiales características de nuestro mercado.

(CONTINUA PAG 2)

Otro proyecto, aunque no tan avanzado en su elaboración, pero que será remitido en breve a las Cortes, es el proyecto de Ley sobre prevención de riesgos para proteger la salud en el trabajo. La administración tiene interés en consensuar al máximo este proyecto dado que en la actualidad tiene deficiencias técnicas y ambigüedades que dificultan la comprensión del mismo, confundiendo conceptos y términos lo cual puede dar lugar a multitud de conflictos que no son deseables. En cualquier caso existe predisposición por parte de la Administración de mejorar estas deficiencias técnicas y esperamos que se puedan subsanar. En cuanto al fondo del proyecto es para nosotros de una gran preocupación la tendencia a descargar todos los deberes en materia de prevención a la empresa aumentando el carácter sancionador de la Administración y creando una nueva figura controladora por parte de los trabajadores (delegados de prevención) cuyas facultades no están claras y que una mala interpretación de esta ley podría llegar a tomar medidas dañinas para el sistema productivo de la empresa.

Esperamos que estas iniciativas legales concluyan de una manera satisfactoria para cubrir nuestras necesidades y que sean la más beneficiosas posibles y para la seguridad de nuestras empresas y sus integrantes

BOLETIN NOTICIAS AGERS

Edita AGERS Cuesta Santo Domingo 11 Madrid Tlf 2470750 Deposito Legal M 41209-1984

Distribución Gratuita entre asociados AGERS

AGERS no se identifica necesariamente con los contenidos vertidos en este boletín, de los que son responsables sus autores a los que desde estas líneas agradecemos su colaboración en nuestra revista

SUMARIO

Editorial	Pag 1
Guia para la selección de detectores de Incendios	Pag 3
Los Seguros Combinados en España	Pag 8
La Seguridad en los Riesgos Industriales desde el Punto de Vista del Asegurador	Pag 18
La Responsabilidad Civil Medio Ambiental	Pag 25
Ultima Pagina	Pag 36

GUIA PARA LA SELECCION DE DETECTORES DE INCENDIOS

JAIME GONZALEZ DE LEMA
Jefe del Servicio de Seguridad en el Trabajo.
UNION ELECTRICA-FENOSA, S.A.

La presente Guía pretende exponer una panorámica general de los tipos de detectores más usuales existentes y dar unas normas básicas que puedan servir para seleccionar el tipo de detector más adecuado a los riesgos presentes, en las diferentes clases de instalaciones.

FUNCION DE UN SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS

El objetivo de un sistema de detección de incendios es descubrir en el menor plazo posible el inicio de un fuego y de este modo poder tomar las medidas oportunas, tendentes a la eliminación del incendio y minimización de los daños que pudieran ocasionar.

DETECTORES DE INCENDIOS

Son aquellos componentes del sistema de detección que responden, de forma permanente o a intervalos frecuentes, a las características que convienen para la detección de los incendios en las zonas vigiladas.

CLASIFICACIONES MAS USUALES DE LOS DETECTORES

En función del fenómeno detectado, los detectores se clasifican en :

- a) Detector de calor : El que es sensible a una elevación de temperatura.
- b) Detector de humo : El que es sensible a las partículas de los productos de combustión o de descomposición por el calor, cuando están en suspensión en el aire.

Estos detectores pueden subdividirse en :

- Detector iónico: El que es sensible a aquellos productos de la combustión, capaces de afectar a las corrientes de ionización que se producen en el anterior de este tipo de detector.
- Detector óptico de humo: El que es sensible a aquellos productos de la combustión, capaces de modificar la absorción o difusión de una radiación luminosa que se produce en este tipo de detector.

- Detector de llamas: El que es sensible a la radiación, infrarroja o ultravioleta, emitida por las llamas procedentes de un fuego.

En función de la forma que el detector responde al fenómeno detectado, se pueden clasificar en :

a') Detector estático: El que pone en funcionamiento una alarma cuando la magnitud del fenómeno medido excede de un cierto valor durante un tiempo suficiente.

b') Detector diferencial: El que pone en funcionamiento una alarma cuando la diferencia entre los valores del fenómeno medido en diferentes lugares, supera un valor determinado durante un tiempo suficiente.

c') Detector velocimétrico: El que pone en marcha una alarma cuando la velocidad de variación del fenómeno medido, supera un valor determinado durante un tiempo suficiente.

En función de la posibilidad de rearme, los detectores se clasifican en :

a") Detector rearmable: El que después del funcionamiento puede llevarse del estado de alarma al de vigilancia sin necesidad de sustituir alguno de sus elementos.

b") Detector no rearmable: El que después del funcionamiento no puede llevarse a su estado de vigilancia, o que ello necesita la sustitución de alguno de sus elementos.

TABLA I

Tabla comparativa de características básicas de los detectores de incendios

Tipo de detector	Sensibilidad en incendios de materiales			Duración de la sensibilidad	Fiabilidad de respuesta	Mantenimiento exigido
	Sólidos	Líquidos	Eléctricos			
Iónico	Alta	Alta	Media	Media	Media	Medio
Óptico de humos	Alta	Baja	Media	Media	Media	Medio
Calor: Termoe estático	Baja	Alta	Baja	Alta	Alta	Bajo
Termovelocimétrico	Media	Alta	Baja	Alta	Media	Bajo
Llamas: Infrarrojo	Baja	Alta	Baja	Baja	Media	Medio
Ultravioleta	Baja	Alta	Alta	Media	Media	Medio

TABLA II

Tabla de adecuación de los detectores a los distintos tipos de evolución de fuegos

Tipos de detectores	Adecuado para la detección de				Algunos riesgos típicos más frecuentes
	Fuegos Latentes	Fuegos de Evolución			
		Lenta	Media (*)	Rápida (*)	
Termoestáticos			Sí	Sí	Bobinados eléctricos, transformadores, tanques abiertos de líquidos inflamables, etc.
Termovelocimétricos			Sí	Sí	- Procesos peligrosos. - Trenes laminación. - Transformadores intemperie, etc.
Llama				Sí	Locales de grandes dimensiones y riesgos a la intemperie.
Ópticos de humos	Sí	Sí			- Almacenes de papel. - Archivos documentos. - Buques (Bodegas). - Almacenes en balas, etc.
Iónicos	Sí	Sí	Sí	Sí	(Uso muy generalizado y más recomendado.) - Equipos de alto valor. - Almacenes. - Galería de cables. - Oficinas, etc.

(*) Recomendable o necesario disponer de un Sistema Fijo de Extinción conectado a la detección, para disparo automático.

SELECCIÓN DE DETECTORES

La selección del detector más idóneo ha de efectuarse en función del riesgo presente, así como del resto de los factores concurrentes en el local o instalaciones a proteger.

Dado lo anteriormente expuesto, las pautas de selección que se dan a esta Guía solamente tiene carácter orientativo, quedando supeditadas en última instancia a que los factores presentes no obliguen a modificar el detector aquí indicado como válido.

En una primera aproximación para, esta selección, diremos que los detectores rearmables son más idóneos que los no rearmables, por su comodidad para el restablecimiento del estado de vigilancia del aparato.

Igualmente y dada la representación de una curva genérica de evolución un incendio en ejes cartesianos, representado en abscisas el tiempo y en ordenadas el grado de evolución del incendio, podemos observar que la rapidez de respuesta de los sistemas de detección (elemento fundamental para atacar un incendio con posibilidad de éxito) corresponde, de mayor a menor a :

- 1) Detectores que se activa con los humos no visibles (iónicos).

- 2) Detectores que se activan con los humos visibles (ópticos).
- 3) Detectores que se activan con llamas (de llamas)
- 4) Detectores que se activan con la temperatura (de calor).

Por tanto, básicamente y supeditado a lo que a continuación expondremos, podemos decir que los detectores que conforman el soporte de un sistema de detección, son detectores rearmables iónicos u ópticos de humo.

Un factor a tener presente al efectuar la selección de los detectores, son los procesos que se llevan o pueden llevar a cabo en las instalaciones donde se van a ubicar los aparatos, y que estos procesos no generen efectos similares o idénticos a los que son sensibles los propios detectores allí instalados.

Como ejemplo podemos indicar: operaciones que generen humo (tales como soldaduras), en lugares donde hay instalados detectores de humo; operaciones a llama abierta en lugares donde existan detectores de llamas; procesos que conlleven un fuerte incremento de la temperatura donde existan detectores de calor etc.

Entre otros factores importantes a tener en cuenta podemos destacar : corrientes de aire existentes en la zona y tiempo aceptable de retardo en la emisión de la alarma.

En el trabajo se insertan dos tablas-guía para la selección de detectores. La primera, de características comparativas entre los diferentes tipos de detectores, y la segunda, de la adecuación de éstos a los diferentes tipos de evolución del fuego.

En la selección de un detector, no solamente habrá de tenerse en cuenta el tipo de éste, en relación con el riesgo y condiciones presentes, sino que también es importante contemplar una serie de características accesorias que puede ser interesante que posea el aparato.

Entre ellas podemos destacar :

-Indicador extremo de activación del detector: Es una lámpara o red que suele ir incorporado al cuerpo del detector. La importancia de esta característica radica en la facilidad y rapidez de identificación del detector activo, entre todos los de una zona, con una simple inspección visual.

Otras características de menor importancia a efectos de funcionamiento pueden ser : tipo de material utilizado en la construcción del detector, estética, etc.

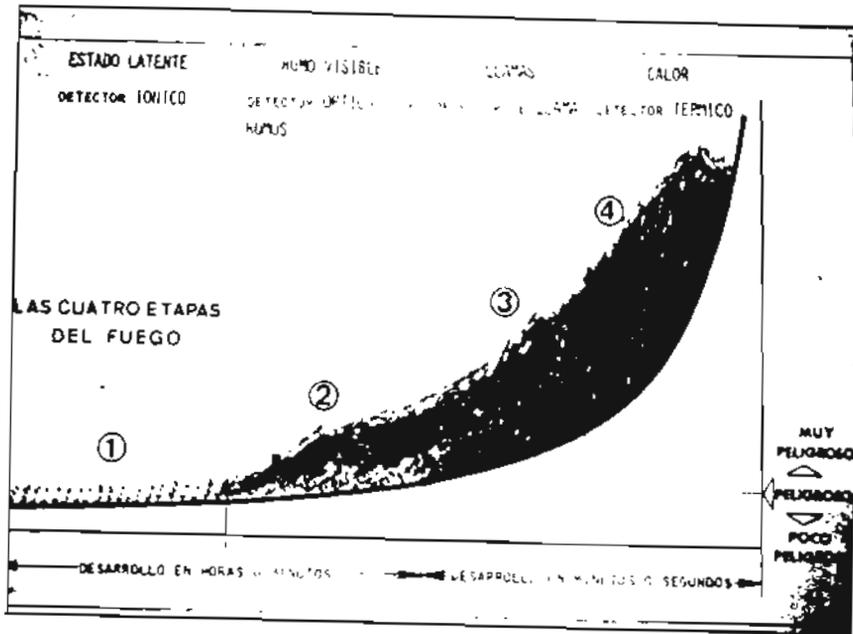


FIGURA 3.

REFERENCIAS NORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS

- Norma Básica de la Edificación (N.B.E.- C.P.I.), Apartado 4.2.
- Normas U.N.E.:

23007-77- Parte 1	23007-82- Parte 7
23007-82- Parte 4	23007-82- Parte 8
23007-77- Parte 5	23007-82- Parte 9
23007-82- Parte 6	
- Normas N.F.P.A. (National Fire Protection Association) 72E
- Regla Técnica Cepreven para la instalación automática de incendios R.T.3- DET.

Artículo publicado en Securitecnia No. 116

 LOS SEGUROS COMBINADOS

Es en este contexto donde hay que contemplar las sucesivas evoluciones de los denominados "seguros multiriesgo" del hogar. Fue a través de esa modalidad, hace ahora más de veinte años, como se produjo la primera renovación de la cara externa de los seguros y también de su gestión interna.

Atrás quedaron antiguas propuestas y tarifas; se sacrificaron principios tradicionales como la diferenciación precisa de coberturas y se empezó a introducir el concepto de cubrir "todo lo que puede ocurrir en la casa". Más tarde, este principio se trasladó también al taller, la tienda, las industrias y comercios de mediana dimensión, oficinas, hoteles y otras actividades.

Hoy podemos afirmar sin temor a equivocarnos (los datos lo avalan), que el ramo de multiriesgo ocupa el primer lugar entre los seguros diversos.

UNA MIRADA A NUESTRO PASADO

No debemos olvidar que la póliza multiriesgo no es, como podría parecer un producto novísimo de reciente aparición. Recordamos que pólizas que hoy en día no tienen la consideración de "multiriesgo" y pueden considerarse como los primeros seguros combinados de nuestra historia del seguro.

Las primeras pólizas combinadas o multiriesgo aparecen en el mercado nacional a finales de la década de los 60 como una opción más de seguro con la que dar respuesta a la creciente necesidad de aseguramiento generada por el desarrollo económico. Además, el crecimiento de un mercado de seguros marcado por la oferta y no por la demanda obligada a buscar nuevas fórmulas de venta más ágiles y prácticas. En estas circunstancias, era lógico que las aseguradoras nacionales se inspiraran en la experiencia internacional y se animaran a introducir en nuestro país una modalidad de seguros, cuyos resultados ya se habían comprobado satisfactoriamente en otros.

La nueva fórmula consistía - y consiste - en reunir en torno a una garantía "principal" o "básica", normalmente incendios, otras procedentes de los distintos ramos tradicionales consiguiéndose así una serie de ventajas:

- El asegurado obtiene una cobertura más completa, en un solo contrato y con un precio inferior (por la reducción de gtos. internos de la compañía).

- El asegurador tiene la posibilidad de vender en una sola operación un seguro de precio superior a cualquier otro ramo puro, con más facilidad comercial, incrementando su volumen de primas aprovechando mejor su economía de escala (con menos gastos se puede conseguir mayor producción).



LAS POLIZAS MULTIRIESGO.

Desde su origen, los seguros multiriesgo se han destinado principalmente a la cobertura de daños sobre las cosas; los más conocidos son los del hogar, comunidades, comercio e industria. Con independencia de los bienes a que está destinados, podemos distinguir tres tipos de pólizas multiriesgos en función del planteamiento de su cobertura:

a) Póliza paquete: Como su nombre lo indica, este seguro se presenta en forma de conjunto o paquete de garantías las cuales quedan obligatoriamente contratadas sin que el asegurado tenga posibilidad de modificar sus límites, incorporar otra coberturas o eliminar las que no desee. Frente a la rigidez de su planteamiento, cabe destacar la sencillez en su manejo y la simplicidad de sus tarifas.

b) Póliza en bloques estándares: Se trata de una fórmula más ágil que la anterior en la que, por lo general, los bienes a asegurar se distribuyen en dos bloques independientes (continente y contenido) que quedan automáticamente cubiertos por un grupo compacto de garantías (incendios y explosión, robo y expoliación etc.). Frecuentemente, estos contratos ofrecen también la posibilidad de contratar una serie de garantías opcionales con límites cuantitativos porcentuales sobre las sumas base garantizadas para cada uno de los bloques.

En este tipo de contratos las tarifas resultan algo más complejas que en el caso de la póliza paquete ya que separadamente para cada bloque y para cada garantía opcional que se desee contratar.

c) Póliza flexible (multiriesgo a opciones): En este tipo de contratos las garantías son dependientes entre sí, exigiéndose solamente la contratación de uno o dos riesgos " básicos ". Todas las restantes garantías son optativas pudiendo seleccionarse las más idóneas a las necesidades del riesgo a cubrir y por las cantidades propuestas por el tomador del seguro.

Paralelamente, la tarifa resulta mucho más compleja ya que forzosamente deben desglosarse las primas para cada una de las garantías opcionales.

Existen en el mercado ciertas variaciones sobre los multiriesgos expuestos que descienden al detalle de prever como destinatario un sector concreto y determinado, como por ejemplo la oficina, el taller de reparación de automóviles, el hotel, etc., en estos casos las garantías, descripción de los bienes son directos y específicos con las ventajas y facilidad de venta que comportan. No obstante, no representan una novedad particular en el sector, antes al contrario ya que la evolución inicial del multiriesgo anduvo por esos derroteros de pólizas estándar para riesgos concretos previamente estudiados y seleccionados, que permitiesen después la creación de multiriesgos interesantes para grandes masas de riesgos asegurables.

Hay también otras formas de planteamiento de cobertura que, por su apariencia externa, pueden confundirse con una póliza de multirriesgo, aunque en realidad no se trata más que de un expediente dossier en el que se reúnen las diferentes pólizas de un riesgo con sus condiciones generales, particulares y tarificaciones respectivas, un resumen final y ciertos descuentos concedidos en virtud del número de pólizas contratadas para el mismo riesgo.

DESARROLLO Y EVOLUCION

La evolución de los seguros multirriesgo no ha sido gradualmente proporcional. Al título de ejemplo, es significativo el hecho de que cuando los seguros multirriesgo llevaban una década en el mercado, solamente el 2,5 % de las viviendas españolas aseguradoras lo estaban por seguros combinados; en la actualidad, es decir, diez años más tarde, el porcentaje oscila alrededor del 30 %.

El auge y aceptación de los seguros multirriesgo ha sido tal en los últimos años que podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que la tercera parte de la cartera de una compañía tipo - sin tener en consideración los de automóvil no los de vida - está formada por seguros combinados. Efectivamente, según los datos de que disponemos, en el año 1978 el total de primas no auto/no vida era de 94.331 millones, de los que 9.668 millones correspondían a los seguros combinados, es decir, el 13,89 % del total de la cartera del sector. En el año 1987, el total de primas no vida/no auto ascendía a 385.900 millones y el total de primas de seguros multirriesgo a 87.021 millones, lo que supone el 30,81 % de la cartera.

EL MERCADO ACTUAL, SITUACION

Como decimos, el seguro multirriesgo es un apartado que está ocupando el tercer lugar, tras los seguros de vida y automóvil, representando el 7,9 % sobre el total del sector, a diferencia del 6,8 % en 1987. Aquí, haremos un análisis del cual ha sido la evolución de los seguros multirriesgo con más relevancia en la actualidad. Según estimaciones de ICEA correspondientes al año 1987 y 1988 la distribución de primas y pólizas era la siguiente, (ver cuadro siguiente).

Concepto	Primas	Pólizas
Hogar	43,6 %	80,3 %
Comercio	21,7 %	11,4 %
Comunidades	9,6 %	3,9 %
Industrial	22,9 %	3,7 %
Otros	2,2 %	0,7 %

El aumento que ha experimentado la modalidad de multiriesgo en 1988 ha sido aproximadamente el 31 % en relación al año anterior, pasando de 61.000 millones en el volumen de primas a unos 81.000 millones durante dicho ejercicio. " El año 89 se prevé que el crecimiento se haya situado en torno al 25 % , con lo que las primas superarán los 200.000 millones de ptas. Así mismo, se prevé que este ritmo de incremento se mantenga durante el presente año. " (Actualidad Aseguradora, 15 /1/1990).

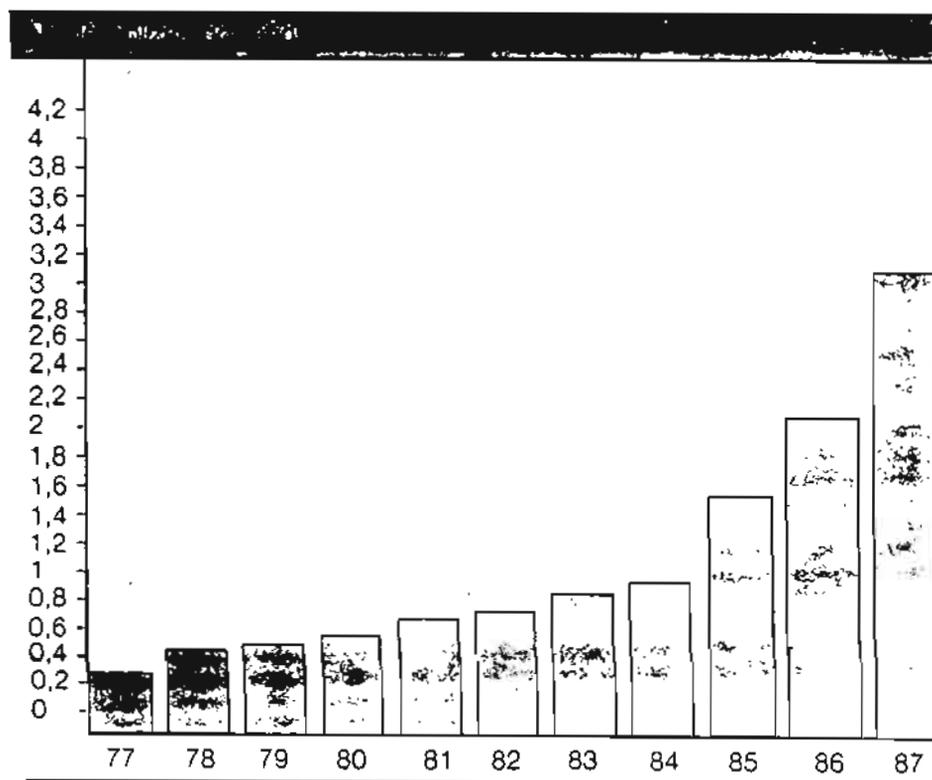
a) Multiriesgo del hogar. Como podemos observar en el cuadro anterior, los seguros combinados de hogar son los de mayor importancia. Las primas recaudadas en 1988 alcanzaron los 38.000 millones de pesetas, con cerca de 3.700.000 contratos en vigor. Si se compara este dato con el número de viviendas ocupadas y secundarias que existen en España (13.004.270), se observa que el seguro multiriesgo del hogar alcanza al 28,5 % de las viviendas.

Los crecimientos obtenidos en 1988 son del 19 % en el número de pólizas y del 25,7 % en el volumen de primas.

Las pólizas de hogar en el mercado español han seguido la siguiente evolución:

En cuanto a los factores económicos que han favorecido el desarrollo del multiriesgo hogar en estos últimos años, cabe destacar:

- El constante crecimiento del PIB nacional.
- El descenso de los tipos de interés en los créditos de vivienda (aunque actualmente este factor debería considerarse como negativo).



ES DE DESTACAR SOBRE TODO, EL FUERTE INCREMENTO REGISTRADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE ESTA SERIE

- El IVA del 6 % aplicado a la adquisición de vivienda.
- El tratamiento fiscal que incentiva la adquisición de viviendas (deducciones en el impuesto sobre la Renta).
- La recuperación del sector de la construcción . En nuestro país, en el período 1981-1986, se han construido 1.279.925 viviendas.

En lo que se refiere al importe de los siniestros, se puede distribuir por los diferentes ramos del siguiente modo, (ver próximo cuadro).

Analizando el importe de los siniestros y su peso entre las diferentes garantías se observa que son robo y daños por agua aquellos que destacan. Además hay que señalar que aunque los siniestros por rotura de cristales

Ramos	% s/t 1987	% s/t 1988
Incendio	12,6	15,2
Robo	44,7	34,8
Res. Civil	4,7	5,1
Daños Agua	26,4	31,1
Cristales	8,0	10,2
Acc. Ind.	0,2	1,4
Otros	3,4	2,0
Total	100	100

no tiene un peso fuerte dentro del total, tienden a ir aumentando lentamente (en 1986 alcanzaron el 7,8 %).

b) Multiriesgo del comercio. Se puede estimar una cartera global de 18.500 millones de pesetas, con un número de contratos en torno a los 560.000 Si estas cifras las comparamos con el número de comercios se observa que esta variedad de multiriesgo lo ha adoptado el 62,9 % de los comercios en España.

Los crecimientos obtenidos en 1988 son del 22,5 % en el número de pólizas y del 25 % en el volumen de primas.

Importe de los siniestros (Comer.)		
Ramos	% s/t 1987	% s/t 1988
Incendio	16,2	19
Robo	60,2	54
Res. Civil	1,6	2,6
Daños Agua	6,3	9,2
Cristales	8,9	10,2
Acc. Ind.	0,0	0,0
Otros	5,0	6,8
Total	100	100



Por su parte el importe de los siniestros se ha distribuido del siguiente modo (ver cuadro anterior).

Se puede observar que destacan, en cuanto al importe de los siniestros robo y cristales.

c) Multiriesgo de comunidades de propietarios: Esta cartera puede alcanzar en 1988 una cifra próxima a 180.000 pólizas con 7.900 millones de pesetas de primas.

Comparando estas cifras con las de 1987, vemos que los incrementos obtenidos son del 17,6 % en el número de pólizas y del 23.3 en el volumen de primas.

En lo referente al importe de siniestros, se ha distribuido, (ver cuadro siguiente).

Los daños por agua son los que destacan dentro del peso de las diferentes garantías, como ya es tradicional.

d) Multiriesgo industrial. Se puede estimar a nivel de todo el sector, que la cartera del seguro multiriesgo industrial era en 1988 de 162.000 contratos,

Importe de los siniestros (Com.)		
Ramos	% s/t 1987	% s/t 1988
Incendio	14,5	14,6
Robo	5,4	2,9
Res. Civil	7,7	8,1
Danos Agua	62,4	64,8
Cristales	5,2	6,2
Acc. Ind.	0,0	0,0
Otros	3,4	4,8
Total	100	100

con una cuantía de primas de 18.300 millones de pesetas. Si se comparan estas cifras con el número de establecimientos (191.654), se obtiene un nivel de aseguramiento del 84,5 %.

Durante el pasado año, los incrementos de la cartera fueron del 40,7 % en el número de pólizas y del 51,6 % en el volumen de primas.

El importe de los siniestros se ha distribuido, (ver cuadro siguiente).

En 1988 ha disminuido el peso de los siniestros por incendio, por contra se ha incrementado el robo, daños por agua y cristales.

Hemos analizado hasta aquí la evolución de las pólizas y primas de cada uno de los productos en 1987 y 1988, así como el importe porcentual de los siniestros en los diferentes ramos dentro de cada producto. A continuación veremos como ha evolucionado la siniestralidad en los cuatro productos multiriesgo.

Durante estos cinco años la evolución experimentada por los componentes que definen la siniestralidad ha sido diferente en cada producto:

Importe de los siniestros (Ind.)		
Ramos	% s/t 1987	% s/t 1988
Incendio	67.6	47.5
Robo	16.7	21.5
Res. Civil	2.7	4.8
Daños Agua	6.3	10.5
Cristales	0.7	2.4
Aer. Ind.	0.4	0.0
Otros	12.9	6.0
Total	100	100

- En el hogar se observa un continuo crecimiento de la frecuencia, mientras que por otra parte se refleja un cierto descenso en la tasa de siniestralidad.
- En el comercio existe una cierta reducción de la siniestralidad en los parámetros que lo definen.
- En el multiriesgo comunidad el crecimiento del negocio de este tipo de seguro está produciendo un incremento en los datos de frecuencia de siniestros, que en 1988 han experimentado un aumento importante, mientras que la tasa de siniestralidad se ha logrado reducir.
- En la industria se observa un crecimiento en la frecuencia y a su vez una reducción en la tasa de siniestralidad.

COBERTURA DE LOS MULTIRIESGOS SENCILLOS

a) Multiriesgo del hogar: analizando la primera generación de seguros combinados para el hogar vemos como estos se limitaban a las garantías clásicas de :

- Incendios. Con las coberturas suplementarias añadidas de oficio como la caída del rayo, explosión, privación de disfrute, pérdida de alquileres, etc.
- Robo. Los objetivos codiciables limitados en valores absolutos o porcentuales (joyas, T.V., sonido, imagen, etc.).
- Responsabilidad civil: Con una gran diferenciación de coberturas de unas a otras aseguradoras (desde una R.C. meramente locativa de vivienda a un R.C. personal de extensión mundial).



Siniestros	Hogar		Comercio		Com. prop.		Ind.	
	Frec.	Tasa	Frec.	Tasa	Frec.	Tasa	Frec.	Tasa
1988	14.7	45.9	25.2	62.5	124.8	66.7	19.2	65.4
1987	13.5	47	27.4	72.7	108.7	68.1	17.6	82.6
1986	13.2	45.2	26.7	71.4	109.7	59.1	14.1	50.8
1985	13.4	45.3	26.4	65.7	95.4	46.6	15	80.4
1984	12.9	44.8	29.6	78.11	87.8	37.7	14.3	83.5
1983	10.3	45.2	28.9	75.7	67.3	37.4	-	-
1982	10.3	37.2	25.0	71.8	56.8	33.0	-	-
1981	9.1	38.6	22.7	82.2	42.8	24.3	-	-

Por el contrario, si analizamos las pólizas multirriesgo para hogar de la última generación, observamos que la cobertura se ha ampliado ostensiblemente.

- Incendios: Se amplía a todo tipo de riesgos extensivos rozando el límite impuesto por el consorcio, abarcando todo tipo de bienes propiedad del asegurado o ampliándose la cobertura fuera del domicilio asegurado.

Suele incluirse los daños a los aparatos electrodomésticos por la caída del rayo o por la electricidad.

- Robo: Se amplía la cobertura de las joyas y objetos de arte así como la del dinero en efectivo, atraco fuera del hogar etc.

- Daños por agua : Se incluyen las goteras, filtraciones, omisión de cierre de grifos, etc. sin que queden prácticamente lagunas de cobertura.

Ultimamente se están incluyendo también los coste de reparación de las averías.

Además de estas ampliaciones de cobertura, están apareciendo en el mercado nuevas pólizas que incorporan garantías tales como daños eléctricos, valor de nuevo, loza sanitaria, daños estéticos, bienes refrigerados, alimentos congelados, garantía fuera de domicilio, tarjetas de crédito y asistencia en el hogar. Todas estas garantías tienen como único objetivo el procurar una cobertura completa, sin lagunas ni fisuras para todos los riesgos que puedan afectar al asegurado. No obstante, hay que señalar que la incorporación de alguna de estas coberturas " novedosas " se está utilizando como " gancho " comercial por algunas compañías con el fin de vender más pólizas, pero no suponen en todos los casos unas ventajas para el asegurado pues no se dirigen, como así pretenden aparentar, a las necesidades reales de la clientela. Además, la mayoría de estas coberturas suponen un compromiso de servicio que sólo pueden prestar de manera eficaz aquellas compañías que poseen una estructura adecuada a las prestaciones ofrecidas (seriedad, servicio, calidad, etc.)

b) Multiriesgo del comercio e industrial: Estos multiriesgos poseían en su origen garantías básicas similares a las del hogar. Actualmente, los nuevos productos tienden hacia una segmentación del mercado con el fin de adecuar las garantías a las necesidades del asegurado, aunque el grado de innovación de sus coberturas es inferior al del multiriesgo del hogar.

Entre las nuevas coberturas que se ofertan podemos destacar las de pérdida de explotación, bienes refrigerados y asistencia al comercio.

c) Multiriesgo de comunidades de propietarios: El mercado del multiriesgo de comunidades no es un mercado tan dinámico como el de los dos anteriores. Por lo tanto, las innovaciones no han sido significativas y no parece que a corta plazo se produzca un cambio de tendencia.

EL FUTURO

En un mercado y en un entorno económico en continuo desarrollo los seguros multiriesgo han tenido y van a continuar teniendo un constante crecimiento, tanto cuantitativamente (número de pólizas) como cualitativamente (coberturas).

1. Multiriesgo del hogar.

El multiriesgo del hogar es un producto perecedero, con un grado muy elevado de innovación. En el futuro, esta innovación va a dirigir el multiriesgo del hogar hacia una fórmula del tipo " todo riesgo, salvo ".

Normalmente, la innovación de garantías no se corresponde con un aumento suficiente de las primas, por lo que el deterioro de la siniestrabilidad llevará a las aseguradoras a una reconducción del ratio cobertura/prima.

2. Multiriesgo del comercio.

Es difícil poder establecer el futuro del multiriesgo del comercio, al ser su mercado poco dinámico. Si bien consideramos que entrarán también (como el multiriesgo del hogar) dentro de la estrategia que seguirán las entidades aseguradoras respecto al producto integral para particulares.

3. Multiriesgo de comunidades de propietarios.

Desde su creación como tal multiriesgo, su evolución ha sido muy lenta y se mantiene en la línea actual, por lo que no nos permite establecer expectativas de futuro.

4. Multiriesgo industrial.

Consideramos que es realmente difícil establecer las expectativas de futuro respecto a este multiriesgo, si bien entendemos que serán importantes.

5. Producto integral.

El futuro del sector de clientes particulares se encuentra en el producto integral. Con este producto se intenta dar



satisfacción a todas las necesidades de aseguramiento de los particulares, sin ningún solapamiento de cobertura y sin lagunas en éstas. Así mismo, este producto facilita la uniformidad de vencimientos.

El funcionamiento será análogo al de una cuenta donde existirán entradas (aportaciones del cliente, pago de siniestros, bonificaciones, etc.) y salidas (pago de prima de esta modalidad etc.).

Las aportaciones del cliente podrán ser periódicas (mensuales, trimestrales, semestrales, etc.). Con este tipo de producto, las entidades aseguradoras darán un paso importante hacia la fidelización de sus clientes.

EN RESUMEN

Los crecimientos en primas que se han producido en los últimos años en el ámbito de los seguros multiriesgo, nos dan a entender el dinamismo de su mercado.

Tal como hemos indicado, existe un importante mercado potencial por lo que entendemos que estos crecimientos se mantendrán.

La importante innovación de garantías en el multiriesgo de hogar, arrastrará el resto de multiriesgo llevándolos hacia pólizas " todo riesgo salvo ".

En un futuro algo más lejano se implantarán los productos integrales para el sector de particulares.

María Belen Palomo perito en seguros

Artículo publicado en la Revista Los seguros año 1 N.2

LA SEGURIDAD EN EL RIESGO INDUSTRIAL DESDE
EL PUNTO DE VISTA ASEGURADOR

D. Adolfo Torres Pérez
Ingeniero Industrial
Gerente Riegos Industriales ALBORAN

El hombre por el simple hechos de existir y de realizar actividades está sometido a la adversidad o incertidumbre de ocurrencia de un hecho no deseado. Desde un punto de vista estrictamente material podríamos llamarlo como riesgo o probabilidad de ocurrencia de un suceso que indica a una pérdida material.

Quisiera comentar, que con la palabra riesgo en el lenguaje asegurador nos referimos a tres acepciones diferentes.

- 1- Riesgo como peligro o probabilidad de ocurrencia de un suceso.
- 2- Riesgo como objeto, cosa o actividad susceptible de seguro.
- 3- Riesgo como situación o localización donde está lo que aseguramos.

En un entorno empresarial podemos diferenciar entre dos tipos de riesgos:

- Riesgo puro
- Riesgo especulativo

Riesgo puro es aquél que produce una pérdida en los activos de la empresa, ya sean materiales o humanos, por ejemplo incendio, robo, etc.

Riesgo empresarial o especulativo es aquél en el que hay incertidumbre si el propio suceso producirá indistintamente beneficio o pérdida, por ejemplo aventura comercial, cambio de legislación etc.

Es bastante evidente que la actividad aseguradora se limita al campo de los riesgos puros y no deberá asumir los propios de cada actividad o negocio, porque no tiene sentido asumir pérdidas de este tipo y no participar en los beneficios, ya que si lo hiciese se convertiría el asegurador en el accionista, socio o copropietario.

Los riesgos puros, que son responsabilidad del empresario, es posible transferirlos a las Compañías Aseguradoras, para ello se hace preciso que el empresario, asegurado todavía en potencia, esté mentalizado que existen, que pueden ocurrirle a uno y que en



3. Debería realizarse semanalmente un programa de autoinspecciones reflejado en un estadijo que sea entregado a una persona responsable en el cual se regleje el resultado de una inspección ocular a los medios de protección incluyendo las deficiencias encontradas.

4. El almacenaje de pallets crea un grave riesgo de incendio. El almacenamiento de éstos, en pilas es la mejor disposición para que un fuego se extienda rápidamente, liberando altas temperaturas y una combustión completa. Por estas razones el almacenaje de pallets al exterior de los edificios no debería ser realizado a menos de 12 metros de las paredes exteriores de éstos.

5. El uso de pistolas de llama directa alimentadas mediante botellas de butano, utilizadas para el retractilado, deberían ser eliminadas, ya que crean un riesgo de incendio totalmente innecesario. Por tanto, estas pistolas de butano deberían ser reemplazadas por pistolas manuales para retractido, calentadas eléctricamente.

6. En el caso de que la planta tuviera instalado un falso techo de poliuretano expandido, convendría que fuese sustituido por otro de tipo no combustible (p.e. fibra de vidrio).

7. Las lanzas de agua más prácticas son las llamadas de " triple uso " o " función triple ", que disponen de una palanca con tres posiciones de cierre, " chorro compacto de gran alcance " y "pulverización ", con gran poder de enfriamiento.

El utilizar lanzas simples para agua chorro, es peligroso en interiores, pues la fuerza de salida del agua, puede esparcir el combustible en llamas. Por lo anteriormente dicho deberían dotar a todas las bocas de incendio de lanzas de triple efecto.

8. La red de hidrantes deberían completarse en forma de anillo cerrado alrededor de los edificios. Los hidrantes serán del tipo antihielo, todas las casetas de hidrantes deberán disponer de material necesario para su uso.

9. Las botellas de gases comprimidos pueden dar lugar a dos situaciones diferentes, seguridad y/o riesgo de incendio. Si estas botellas se caen, pueden dar lugar a un escape de gases inflamables o de gases perjudiciales para la salud. Para poder evitar un innecesario riesgo de incendio o de seguridad para la salud de las personas, esta botellas deberán estar debidamente sujetas a :

Paredes, carros portátiles con equipos de soldadura, mediante cadenas o obrazaderas metálicas. Cada carro portátil con equipos de soldadura deberán estar equipados con extintores de 6 Kg. de polvo A,B,C.

10. Deberían de disponer de cubetos de retención alrededor de los depósitos de líquidos inflamables o combustibles. Estos,

caso de ocurrir, dependiendo de la magnitud, puede suponer la supervivencia o hacer pasar por serias dificultades financieras a la empresa.

Existen métodos alternativos al seguro como son la prevención con la instalación de medidas para prevenir o aminorar las consecuencias de la ocurrencia de un hecho dañoso, tiene el inconveniente de que nunca es posible eliminar totalmente el riesgo. Otra forma es el ahorro, que tiene grandes defectos como la interrupción de planes de ahorro, que aparezcan nuevos débitos que en el momento del siniestro no se haya ahorrado lo suficiente, etc.

Lo que se pretende con el seguro es convertir en un coste fijo, un coste aleatorio, poco probable, de gran magnitud y por tanto de consecuencias desastrosas.

Yo diría que el seguro debe entrar después de que se hayan tomado todas las medidas de prevención que son razonables. es decir, refiriéndome al ámbito industrial, en una actividad analizada como poco peligrosa, el grado de protección razonable será mucho menor que otra actividad estudiada como peligrosa.

Las Compañías Aseguradoras conceden descuentos en sus primas según el nivel de seguridad alcanzado como se ve en la transparencia para el caso de incendios .

MAS VALE PREVENIR

No es posible conseguir un nivel de peligro nulo, al menos no es económicamente aconsejable, lo que si se puede hacer es tomar algunas medidas razonables que disminuyan la probabilidad de aparición del siniestros, y que en este caso las consecuencias sean menores.

Basándome en las visitas que he realizado a plantas industriales como Ingeniero de Prevención de Pérdidas Materiales, a modo indicativo enunciaré las siguientes recomendaciones de tipo general:

1. En orden a que los equipos manuales de primera intervención (extintores, bocas de incendio), sean efectivos, deberán mantenerse libres de obstáculos en todo momento.

Deberán encontrarse apropiadamente señalizados mediante símbolos de color y tamaño apropiados. Estos será comprobado en las autoinspecciones que deberán ser realizadas semanalmente.

Una buena práctica consiste en pintar una línea en el suelo que rodee el equipo manual en un radio de 1 metro dentro de la cual esté prohibido el almacenaje de mercancías.

2. Deberían establecer un programa de mantenimiento de los medios de protección y extinción de incendios disponibles en la planta. Bien podría ser realizado por la propia empresa, o bien mediante contrato de mantenimiento con los instaladores originales.



deberían tener una capacidad de al menos el 50 % del total de la capacidad de éstos y su finalidad sería contener una posible rotura o fuga, evitando que se extienda el líquido a otras áreas de la planta.

11. Cuando las baterías de las carretillas están en carga, el gas hidrógeno puede desprenderse. Este gas tiene la peculiaridad de encenderse con facilidad. Normalmente, este gas se disipa sin ocasionar riesgo alguno. No obstante, almacenaje de material combustible no estará permitido a menos de 1,5 m. de estos equipos. Esto deberá ser comprobado en las autoindicaciones que deben ser realizadas semanalmente.

12. Para la recogida de aceites o líquidos combustibles, debería utilizarse cualquier producto mineral absorbente no combustible, en lugar de serrín que en determinadas circunstancias podría autoinflamarse.

13. Deberían mantenerse las salidas de emergencia siempre libres de obstáculos para poder acceder a ellas con facilidad.

14. Convendría colocar recipientes metálicos con tapa autocerrable, por aquellos sitios donde haya desperdicios combustibles (trapos impregnados, papales, etc.)

15. Debería organizarse una brigada privada entre los empleados de producción, entrenada con cierta periodicidad, de modo que favorezca una rápida intervención en un estado incipiente del incendio.

16. Los trabajos de soldadura deberán siempre realizarse con el correspondiente permiso específico el lugar y las horas, firmado por una persona con autoridad en la empresa.

17. Debido a que el ordenador es un producto neurálgico de la empresa, debería instalarse una red fija de inundación por halón, o mejor de CO₂, para no contribuir a la destrucción de la capa de Ozono de la atmósfera, con disparo automático.

18. Deberá duplicarse toda la información informática y almacenarse una copia de seguridad en el exterior de la fábrica.

19. Toda la documentación importante debería almacenarse en archivadores ignífugos y con acceso restringido a las personas directamente implicada.

20. Lo mejor sería prohibir fumar en toda la planta en oficinas y señalarlo con carteles, pero especialmente y de forma tajante en lugares donde haya almacenamiento o manipulación de líquidos inflamables o gran concentración de productos combustibles en almacenes.

21. Todas las puertas de acceso al local deberían ser metálicas o de madera con contrachapado metálico (espesor mínimo 1,5 mm.) disponiendo a su vez de tres cerraduras, con separación mínima de



15 cm., o cerradura múltiple de seguridad con, al menos, tres puntos de anclaje y tres pivotes de seguridad en el lado de las bisagras.

22. Todos los huecos (ventanas, claraboyas, tragaluces, aparatos de aire acondicionado, etc.) a una distancia entre el suelo y ellos inferior a 5 metros o accesibles por vallas, cornisas, tejados, etc., a más de 5 metros deberían estar protegidos por rejas o persianas metálicas resistentes al corte.

23. Debería instalarse un control de acceso con identificación de todos los empleados con fichas y de visitantes mediante un libro de visitas.

24. El acceso de vehículos para carga y descarga de mercancías debería estar controlado mediante previa identificación del conductor, siendo este acompañado en todo momento por algún empleado, no estando permitida la entrada a ningún vehículo no autorizado excepto, claro está, servicio de bomberos y policía.

25. Siempre que sea posible, debería estar rodeada por una valla metálica o de obra, de al menos tres metros de altura, bien iluminada y con el menor número de puertas posible.

26. La instalación industrial debería estar protegida permanentemente por vigilantes jurados o vigilantes privados capaces de transmitir la alarma y de repeler posibles agresiones, así como hacer rondas cada 2 horas controladas por reloj para prevenir un posible incendio.

27. El metálico, cheques, valores al portador, objetos de valor y documentos, deberían estar siempre en cajas de caudales emportradas si pesan menos de 500 Kg., o en cámaras acorazadas cuyo acceso debería ser restringido al personal autorizado.

28. Los transportes de fondos, cobradores y viajantes con objetos de valor deberían ser personas entre 18 y 65 años, sin tara física que les merme sus facultades para desempeñar esta función. Los transportes deberían realizarse siempre entre las 8 de la mañana y la puesta de sol. Para el transporte de cantidades de fondos y valores superiores a 1.000.000 de Ptas. se hace precisa la utilización de vehículos blindados.

Podría resultar interesante la instalación de una alarma contra robo interior y exterior con transmisión de la alarma a una Compañía de Seguridad.

LA SINIESTRALIDAD EN FUNCION DEL AÑO DE LANZAMIENTO

Año lanzamiento Poliza Industrial ó antes	% S/T número de siniestros	% S/T importe de los siniestros	% S/T primas de cartera	No Entid. y grupos	FRECUENCIA (%)			TASA DE SINIESTRALIDAD (%)			COSTE MEDIO (pesetas)		
					Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máximo	Medio	Mínimo
1.983	28,7	19,0	21,0	6	65,3	27,8	8,9	135,4	59,3	6,6	1.010.882	215.192	28.785
1.984	66,1	70,3	66,9	13	90,3	19,3	12,7	240,2	67,1	27,1	1.801.668	300.361	92.542
1.985	4,3	9,2	10,8	7	19,4	13,5	11,4	115,6	62,2	4,6	908.036	411.486	53.875
1.986	0,9	1,5	1,3	1	-	14,9	-	-	102,0	-	-	530.300	-
1.987													
1.988													
TOTAL	100	100	100	27	90,3	19,2	8,9	240,2	65,4	4,6	1.010.882	282.872	28.785

NATURALEZA DE LOS SINIESTROS

NATURALEZA DE LOS SINIESTROS	NUMERO DE SINIESTROS		
	% S/T 1.988	% S/T 1.987	% S/T 1.986
INCENDIOS	8,7	17,8	22,8
ROBO	26,3	25,6	26,4
RESP. CIVIL	19,0	23,8	19,9
DAÑOS AGUA	13,0	12,5	14,1
CRISTALES	17,7	8,9	8,8
ACCI. INDIV.	0,1	0,0	} 8,0
OTROS	15,2	11,4	
TOTAL	100	100	100

TASA DE SINIESTRALIDAD Y FRECUENCIA POR GARANTIA

	Frecuencia	Tasa de Siniestralidad
INCENDIOS	2,6%	44,3 %
ROBO	5,6	45,6
RESPONSABI. CIVIL ...	3,2	14,0
DAÑOS AGUA	3,7	94,3
CRISTALES	1,9	43,0
ACCIDEN. INDIVID. ...	1,1	59,2
OTROS	5,7	50,7

	No Siniestros	Importe
* ROBO	9,0 %	97,9 %
* DAÑOS POR ROBO	91,0	2,1

NATURALEZA DE LOS SINIESTROS	IMPORTE DE LOS SINIESTROS			COSTE MEDIO
	% S/T 1.988	% S/T 1.987	% S/T 1.986	
INCENDIOS	47,5	67,6	61,8	931.375
ROBO	21,5	16,7	19,9	160.026
RESP. CIVIL	4,8	2,7	4,0	44.552
DAÑOS AGUA	10,5	6,3	8,7	189.550
CRISTALES	2,4	0,7	0,6	29.356
ACCI. INDIV.	0,4	0,0	5,0	23.062
OTROS	12,9	6,0		184.665
TOTAL	100	100	100	282.872

EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDIO AMBIENTAL

Aurelio Garzon Director Marsh & Mc Lennan ,España S.A.

El objeto principal del seguro de Responsabilidad Civil es la indemnización de unos daños y perjuicios causados por el asegurado a un tercero.

Si en términos generales, la protección que del patrimonio del Asegurado hace el seguro de Responsabilidad Civil es importante, en el caso de la Responsabilidad Civil Medioambiental su fusión puede ser definitiva ya que dada la especial naturaleza de los riesgos de contaminación, el coste del resarcimiento de los daños derivados de aquella, puede alcanzar tal dimensión que impida que el Empresario pueda asumirlos por sí solo.

Por otra parte, y además, ante la magnitud de estos riesgos puede producirse un retraimiento de ciertos sectores industriales en la creación de nuevas industrias con la consiguiente repercusión en la Economía de nación.

Así pues, el seguro viene a cumplir, en este caso, una vez más la importante misión de ser un mecanismo de reparto de riesgos, y por tanto, de los elevados costos de las actividades industriales con posibilidad de solución, entre el conjunto de empresarios que desarrollan tal actividad de una forma equitativa y racional.

No obstante lo anterior, no todos los supuestos de Responsabilidad Civil por Contaminación y Polución pueden ser asegurados, bien por problemas de identificación de los verdaderos causantes del daño, bien por problemas de conocimiento previo por parte del futuro asegurado, de su actividad polucionante y contaminante, en algunos casos incluso aún cumpliendo con todos los requisitos legales. Quizás la solución podría ser la obligatoriedad de aseguramiento o el establecimiento de un seguro obligatorio para todas aquellas actividades susceptibles de causar daños al medio ambiente que podría encauzarse a través del seguro privado, lográndose por tanto una mayor capacidad aseguradora que permitiera solventar los problemas antes mencionados.

Evidentemente, habría que considerar diferentes niveles de aseguramiento para diferentes actividades industriales o lo que es lo mismo, distintos niveles de riesgo.

El papel de la Administración es, en este caso, una vez más fundamental, ya que ésta posible solución de futuro depende de su iniciativa.

En la actualidad el Seguro de Responsabilidad Civil por daños al medio ambiente está adquiriendo niveles considerables de importancia, motivados por la aparición de nuevos riesgos y demanda creciente de coberturas adecuadas.

A los efectos prácticos del tema, deberemos diferenciar dos grandes categorías de contaminación como son la Contaminación Accidental producida por un hecho imprevisto y fortuito y la contaminación residual, que es aquella otra que se produce como consecuencia natural y lógica de la actividad del asegurado.

La contaminación accidental también puede ser súbita o paulatina dependiendo de diversos factores y consideraciones que después analizaremos. En principio y siguiendo los actuales esquemas de aseguramiento podemos decir que sólo la Accidental puede ser motivo de Seguro ya que la denominada Residual, no cumple con uno de los principios básicos presentes en cualquier fórmula de seguro como es la incertidumbre de ocurrencia del riesgo asegurado.

Por su parte, la Contaminación Accidental paulatina, presenta también problemas de encaje en fórmulas actuales de seguro, como consecuencia por un lado de encuadrar el evento siniestral dentro de la vigencia de la póliza o lo que es lo mismo, y en otros términos, el efectuar un seguro con el siniestro ya ocurrido, y por otro, la posible identificación de este tipo de contaminación con la denominada residual.

Antes de profundizar en estos conceptos que según mi opinión configuran la problemática actual de este asegurado, hay otros dos aspectos que quiero mencionar como copartícipes de ella; por un lado, la dificultad de determinar el autor de la actividad polucionante cuando la contaminación se plantea en lugares con alto índice de concentración industrial, o bien cuando esa contaminación es causada por emisiones y vertidos que no son contaminantes de una forma aislada pero que al combinarse con otros pueden producir a través de reacciones químicas, sustancias que sí lo sean; y por otro lado la determinación de los terceros perjudicados cuando los daños recaen sobre bienes colectivos cuyo título de propiedad no existe o no es posible definir puesto que se trata de bienes tales como el paisaje, entorno, aire, naturaleza, flora, etc.

Ahora bien, ¿cómo podemos diferenciar la contaminación súbita de la gradual o paulatina? Evidentemente, tendremos supuestos en que las circunstancias del caso nos indiquen claramente que se trata de una o de otra categoría por ejemplo, la rotura accidental, súbita y determinada en un momento concreto de un tanque o cisterna.

No obstante lo anterior, también pueden formularse supuestos tales como corrosión lenta y paulatina de un filtro antes de la rotura accidental, o rotura accidental del filtro y escape paulatino de sustancia contaminante.



Como vemos pues, es difícil encontrar criterios lo suficientemente claros que nos ayuden a diferenciar ambos supuestos, de ahí las dificultades en algunos siniestros cuando la cobertura del seguro no incluye expresamente la contaminación paulatina.

El Seguro de Responsabilidad Civil de Contaminación y Polución en España se encuentra en una etapa inicial de desarrollo.

Se ha ido pensando de un momento en el que debido a la poca precaución y concienciación social por estos temas, prácticamente no existía demanda para este tipo de coberturas y por tanto no se incluían en los condicionados del seguro de Responsabilidad Civil.

Con posterioridad se incluyó como una garantía más del condicionado particular a través de una exclusión de la contaminación gradual o paulatina pero incluyéndose a continuación como inclusión en el caso de que esa contaminación se produjera con carácter súbito y accidental. Lo mismo ocurría con los gastos de salvamento, remoción y limpieza de las sustancias contaminantes.

El mercado asegurador por su parte no ponía demasiados inconvenientes en cuanto a la inclusión de esta cláusula no exigiendo tampoco, salvo casos particulares, sobreprima por esta cobertura no demasiada información sobre el riesgo. Tampoco había problemas de capacidad ya que en cualquier caso los límites de capital asegurado que se exigían no eran muy elevados ya que los siniestros eran muy escasos y de poca cuantía. En la actualidad la situación ha empezado a cambiar por las razones que hemos enunciado anteriormente, la cobertura de este riesgo, sometiendo cuestionarios a fin de recoger información para el estudio y valoración del mismo, e introduciendo cláusulas con condiciones específicas para este tipo de coberturas.

Además, la demanda se ha incrementado notablemente así como los límites de cobertura deseados. Las cláusulas y condiciones no difieren demasiado de unos mercados aseguradores a otros, aunque casi todos actúan en base al sistema de ocurrencia.

Para entender correctamente, cual es la situación en la Europa Occidental, tanto respecto a la Responsabilidad Civil de Polución como respecto al seguro de Responsabilidad Civil de Polución, debemos tener en cuenta que la Comunidad Económica Europea no es una Federación, sino una aglomeración de Estados Soberanos con sistemas legales y jurisdiccionales completamente diferente. Aunque el reaseguro en Europa es controlado por un reducido grupo de reaseguradores, no existe una política uniforme en este sentido en Europa.

Actualmente por tanto, no es posible hablar de una situación general europea sobre el seguro de Responsabilidad Civil de

Polución o Contaminación, sino que debemos analizar país a país, la situación sobre la materia.

En Bélgica, las pólizas de Responsabilidad Civil General convencional siguen el sistema de ocurrencia de riesgos, incluyendo de forma más o menos automática la garantía de Responsabilidad Civil súbita, aunque excluyendo específicamente los siniestros debidos a la inobservancia o infracción de las leyes o reglamentos relativos sobre la materia.

En casos de riesgos potencialmente altos de siniestralidad, se establecen a veces sublímites para esta cobertura y se exigen análisis e inspecciones de los riesgos así medidas estrictivas y específicas de control de siniestros.

Al contrario que en Bélgica, en Dinamarca no existen leyes especiales sobre Polución o Contaminación, ni tampoco cobertura automática en las pólizas generales de Responsabilidad Civil.

No obstante lo anterior, una vez inspeccionados los riesgos si es posible extender la cobertura de la Responsabilidad Civil General, la cual sigue el sistema de reclamación a la Responsabilidad Civil de Polución y Contaminación accidental.

En Francia si existe normativa legal tanto de caracter general, como especial, relativa a la polución y contaminación que incluye consecuencias de tipo penal.

Las coberturas de Responsabilidad Civil General suelen excluir de forma standard la Responsabilidad Civil de Polución y Contaminación. Aunque incluyendo (inclusión por exclusión) ésta Responsabilidad Civil si se produce debido a un hecho accidental causado por una falsa maniobra o la ruptura de un equipo o instalación. El sistema empleado es el de Reclamación y se garantizan tanto daños corporales como materiales.

También se pueden suscribir pólizas específicas de Responsabilidad Civil de Polución y Contaminación paulatina. Además de estas coberturas el nuevo Pool francés de seguros de Polución denominando ASSURPOL, que sustituyó en 1989 al veterano (onde años de edad) GARPOL, garantiza bajo el sistema de reclamación las Responsabilidades Civiles de Polución y Contaminación tanto súbitas como paulatinas.

Su selección de riesgos es tremendamente amplia y abierta, aunque excluyen contaminaciones ya ocurridas aunque no se hayan aún presentado reclamaciones.

Garantiza tanto daños corporales como materiales, así como daños patrimoniales, y por supuesto los gastos de limpieza y descontaminación, aunque hasta un límite del 20 % por situación de riesgo. La capacidad máxima de este Pool es en estos momentos 125 millones de francos franceses por siniestro y año de seguro.

Este Pool está formado por la mayoría de los aseguradores y reaseguradores franceses, y su ámbito de actuación está restringido a riesgos franceses, estén situados dentro o fuera del país, y excluyen cualquier Responsabilidad Civil por Polución y Contaminación marítima.

En Alemania existe más o menos una docena de leyes y reglamentos sobre la materia. La situación aseguradora es también algo compleja, ya que los mercados aseguradores cambian a menudo de políticas y forma de actuación. Hay que decir en primer lugar que el daño corporal está siempre cubierto ya sea la Polución y Contaminación súbita o paulatina.

Las pólizas de Responsabilidad Civil General garantizan de forma regular la Contaminación y Polución repentina excepto cuando se trate de las aguas. Para estos casos hay que efectuar coberturas específicas, o mejor dicho, pólizas especiales de Responsabilidad Civil de Polución y Contaminación. Estas coberturas son obtenibles en el mercado convencional de seguros ya que en Alemania no existe Pool, y salvo contadas excepciones no suelen existir problemas de capacidad.

Se garantizan tanto los daños corporales como los materiales y patrimoniales, en base al sistema de ocurrencia. También se incluyen los gastos de limpieza incluso los de las instalaciones del asegurado.

Es posible garantizar la Responsabilidad Civil gradual aunque ello conlleve el realizar inspecciones de los riesgos por especialistas y reunir una copiosa información para los aseguradores.

En Grecia las pólizas convencionales de Responsabilidad Civil excluyen los daños por Polución y Contaminación, por tanto, si se desea esta garantía, debe incluirse de forma específica. En cualquier caso, sólo es posible garantizar la Responsabilidad Civil súbita y accidental, y cada asegurador suele utilizar sus propias fórmulas de cobertura.

En la República de Irlanda las pólizas standard de Responsabilidad Civil garantizan la Responsabilidad Civil por Polución y Contaminación causadas por un súbito, inintencionado e inesperado evento, incluyéndose los costos de limpieza, neutralización y remoción de las sustancias contaminantes.

En Italia los riesgos de Responsabilidad Civil por Polución y Contaminación sin asegurados hace muchos años a través de un Pool en el que participan alrededor de más de 70 compañías.

Este sistema de actuación ha permitido al mercado de seguros italiano, mantener su independencia frente al reaseguro internacional, lo que le ha otorgado una libertad de acción plena y una estabilidad en las primas para estos seguros.

Además, con la actual concepción del pool, es posible ofrecer a los asegurados las condiciones de cobertura más competitivas posibles y cooperar con los mismos en la mejora de sus niveles de protección y prevención de riesgos.

Los riesgos, antes de su suscripción, son analizados a través de un cuestionario y de inspecciones realizadas por técnicos especialistas del propio pool. La cobertura se otorga a través de una póliza específica que no tiene ninguna relación con la póliza de Responsabilidad Civil General de la industria, la cual en ningún caso garantiza este tipo de riesgo; es decir, sólo es posible obtener cobertura a través del pool. Las condiciones de cobertura son muy amplias y se garantiza tanto la Responsabilidad Civil súbita como la gradual o paulatina en base al sistema de reclamación.

Se cubren todo tipo de daños, corporales, materiales y patrimoniales y hasta el 10 % del capital asegurado en concepto de gastos de limpieza.

La capacidad actual del pool ronda los 40 billones de liras, y es aplicable por siniestro y año de seguro.

Generalmente se establece una franquicia de hasta el 10 % del capital asegurado, aunque en los casos en los que el capital asegurado es muy elevado se establece una franquicia menor, no porcentual.

Es muy difícil hablar de forma general de costes de este tipo de seguros ya que las características entre los riesgos pueden marcar grandes diferencias. No obstante, un caso medio de una industria no muy peligrosa podría presentar el siguiente cuadro:

Capital Asegurado : 10 millones de liras
 Franquicia : 100 millones de liras
 Tasa : 0,1 por mil sobre el volumen anual de
 ventas de la empresa.

En Holanda las pólizas convencionales de Responsabilidad Civil otorgan cobertura de Responsabilidad Civil de Polución y Contaminación, siempre y cuando esta sea súbita y accidental.

Bajo esta cobertura en sistema de ocurrencia, sólo es posible garantizar daños corporales, daños materiales y no daños patrimoniales.

Además, el asegurado holandés puede suscribir una póliza específica si quiere garantizar sus riesgos en el extranjero o la que ofrece el Pool holandés denominado MAS si sólo quiere ampliar su cobertura dentro de Holanda.

El Pool holandés tiene un máximo de capacidad de hasta 5 millones de florines y actúa en base al sistema de reclamación.

Garantiza tanto la Responsabilidad Civil gradual como la súbita y accidental y también los daños patrimoniales. Hay que en caso de infracción intencionada de cualquier ley relativa a la materia los siniestros estarían excluidos.

Para que el pool holandés otorgue cobertura es necesaria una previa inspección de los riesgos e instalaciones del asegurado.

Suecia por su parte, tiene constituido un pool que otorga cobertura en los casos de Polución y contaminación causados por desconocidos o personas insolventes. La capacidad de este pool es de 200 millones de coronas suecas como límite por siniestro y año.

En cuanto a las otras posibles coberturas de este tipo de riesgos hay que decir que como en otros países las pólizas generales de Responsabilidad Civil cubren la Contaminación súbita y accidental en sistema de ocurrencia y daños corporales y materiales sólo.

Las pólizas especiales de Responsabilidad Civil de Polución en cierta manera complementan las pólizas de Responsabilidad Civil General cubriendo la Contaminación gradual y la accidental y súbita en el caso de no estar cubierta por la póliza general.

Hay que notar, que dependiendo de las actividades de algunas industrias y de su potencial causación de siniestros, este seguro tiene el carácter de obligatorio y en este caso es suscrito por el pool.

Cuando no es así, el mercado convencional ofrece una cobertura en base al sistema de reclamación, garantizando daños corporales materiales y patrimoniales y con una capacidad de hasta 100 millones de coronas suecas.

La situación en el Reino Unido se caracteriza por la no existencia de pool, y límites de capacidad muy considerables que pueden satisfacer cualquier demanda en este sentido.

La Responsabilidad Civil por Contaminación gradual es por el contrario muy limitada y sólo aplicable a situaciones de riesgos muy específicos con un criterio muy estricto de selección.

El grueso de este tipo de cobertura suele recaer en las pólizas de Responsabilidad Civil general que siguen en unos casos sistemas de reclamación (para los riesgos potencialmente elaborados) y sistema de ocurrencia para el resto.

El principio básico de cobertura se fundamenta en que el evento contaminante debe ser fortuito, extendiéndose en algunos supuestos a sucesos repentinos inintencionados y no esperado.

Como hemos visto existe cierta uniformidad en el aseguramiento de los riesgos de Responsabilidad Civil por Polución y Contaminación.

A excepción del caso del Reino Unido los mercados con capacidades más elevadas son aquellos en los que existe un pool de aseguradores.

Desafortunadamente estos pooles en ningún caso exportan su capacidad a otros mercados, por lo que sólo tienen carácter nacional.

El seguro de Responsabilidad Civil por Contaminación y Polución gradual empieza a ser una realidad, aunque todavía consideramos está en base de desarrollo.

Salvo en Suecia y en España para los residuos tóxicos y peligrosos, no existe, que sepamos, más situaciones de seguros obligatorios u obligatoriedad de seguros en el resto de los países europeos.

El resumen de la situación de seguro de Responsabilidad Civil por Polución y Contaminación en algunos países europeos que hemos expuesto, nos indica cuales son los métodos más usuales de coberturas utilizados por la inmensa mayoría de los asegurados.

No obstante lo anterior, existen otras fórmulas de aseguramiento o de transferencia de este tipo de riesgos como pueden ser :

- a) Planes retroactivos de dispersión de siniestros.
- b) Finite Risks.
- c) Financiación o autoseguro con soporte o ayuda financiera exterior.
- d) Asociación de asegurados - Cautivas.

Los dos primeros puntos, es decir los Planes Retroactivos y los Finite Risks, son fórmulas de aseguramiento para situaciones de riesgo específicas o tipos de riesgos de cuantiosa siniestralidad.



Los primeros suelen actuar sobre siniestralidad real, aunque desconocida su dimensión y características, y los segundos sobre alta probabilidad de siniestralidad.

En ambos casos actúan sobre segmentos de riesgo no asegurados o afectados por franquicias muy elevadas.

Estas fórmulas son muy indicadas para casos de Responsabilidad Civil por contaminación y Polución gradual.

Se establecen para periodos de cobertura entre tres y diez años, siendo las primas muy elevadas y pudiendo alcanzarse casi el importe del capital asegurado aunque divididas por los años de vigencia de la cobertura.

Las ventajas que suelen obtener los asegurados con este tipo de coberturas son en principio las siguientes:

- Acceder a deducciones fiscales por el pago de las primas del seguro.
- Incluir dentro del siniestro los gastos de defensa.
- Posible reembolso de prima en casos de siniestralidad favorable al final del período.
- Disposición del capital asegurado desde el primer momento y por tanto desde el primer siniestro.
- Poder asegurar riesgos normalmente rechazados por los mercados aseguradores en base a fórmulas standard.
- Obtener los servicios del mercado asegurador y de los broker en la gestión de los siniestro.

Evidentemente estos métodos de cobertura son diferentes unos a otros ya que pueden considerarse hechos a medida, pero todos tienen un punto en común: son caros.

Los beneficios que puede recibir el asegurado deben compararse con el comportamiento y consecuencias que acarrearían una siniestralidad importe, soportada sólo por fondos autofinanciados o por la cuenta de resultados de las empresas.

Hay que tener en cuenta que como el costo es proporcional al límite asegurado, una cobertura total como la que requeriría un gran siniestro de contaminación, como la del buque Exxon Valdez, por ejemplo, es casi imposible de aplicar a través de estos métodos, que aunque innovadores no han tenido hasta el momento demasiada implantación.

Los riesgos de Responsabilidad Civil de Polución y Contaminación inciden más gravosamente sobre ciertos sectores

industriales, hasta el punto que en algunas ocasiones es difícil encontrar mercados aseguradores dispuestos a ofrecer su capacidad y condiciones para asegurar a estas empresas a precios que no tengan el carácter de disuasorios.

La industria química es sin duda alguna una de las que más sufre este tipo de situaciones.

Una de las formas más utilizadas para estos problemas es la constitución de compañías cautivas aseguradoras, establecidas en lugares de amplia permisibilidad legal y fiscal, cuyo acceso al mercado reasegurador posibilita la obtención de un esquema de aseguramiento válido.

Pero no todas las empresas pueden disponer de una cautiva, fundamentalmente por problemas de dimensión y estructura, aunque si sufren en gran medida la misma problemática que las grandes, en cuanto a los riesgos de Responsabilidad Civil de Polución y Contaminación se refiere.

Por ello los seguros de tipo asociativo quizás sean más asequibles y de aplicación más generalizada. CEILIF es un ejemplo de ello. CEILIF (Chemical Industry Association Environmental Impairment Liability Facility) o en castellano Entidad de la Asociación de la Industria Química para la Responsabilidad Civil por daños al Medio Ambiente fue constituida en 1989 para ofrecer protección a los miembros de la asociación contra las reclamaciones de Responsabilidad Civil por Polución y Contaminación de tipo gradual.

El seguro está liderado por la Suiza reaseguradora y soportado por las mayores compañías aseguradoras del Reino Unido, tales como, Sun Alliance, Royal, C.U. y General Accident.

Este seguro puede suscribirse por situación de riesgo dentro de los países de la Europa Occidental previa cumplimentación de un cuestionario y visita de inspección de una firma especializada previamente designada y a costa del posible asegurado. Su precio oscila alrededor de las 3.000 libras esterlinas, aunque obviamente será mayor cuanto mayor sea el riesgo a inspeccionar.

Este informe indica una serie de recomendaciones de mejora de las instalaciones que deberán llevarse a cabo, antes de entrar a formar parte como asegurado en el seguro de la asociación.

La franquicia mínima para un riesgo modesto es de 5 millones de ptas. y esta franquicia no puede asegurarse a su vez; las franquicias son más elevadas en proporción a la dimensión de los riesgos cubiertos.

Las pólizas tienen una vigencia trianual y el máximo límite de indemnización es de 1.000 millones de ptas. para este periodo.

No obstante, este límite se puede volver a reconstituir en caso de necesidad por siniestralidad.

La cobertura está limitada a la Responsabilidad Civil gradual o paulatina. Pueden también cubrirse Responsabilidad Civil súbitas excepcionalmente.

Otros puntos de interés de esta cobertura son:

- Sistema de reclamación.
- Excluya aquellas reclamaciones por daños ocurridos antes de la fecha de entrada en vigor de la póliza.
- Se garantizan daños corporales y materiales, así como los gastos de los reclamantes para presentar su reclamación.
- Se cubren también los costes de limpieza y descontaminación.

Exclusiones :

- Responsabilidad Civil por Polución y Contaminación residual (normal por la actividad)
- Responsabilidad Civil con infracción legal cometida por persona que vincula al asegurado.
- U.S.A. y Canadá.
- Responsabilidad Civil por transporte de substancias o productos contaminantes.
- Responsabilidad Civil derivada de instalaciones específicas de residuos pero fuera de las instalaciones generales del asegurado.

Es todavía pronto para evaluar el éxito de CEILIF aunque las primeras críticas se vierten en el sentido de que el límite de indemnización es bajo y que el sistema de reclamación empleado sin retroactividad hace que la cobertura no sea muy interesante durante los primeros años de la misma.

ULTIMA PAGINA

ACTIVIDADES AGERS

De acuerdo con nuestro plan de actividades aprobado en la asamblea general, para este segundo trimestre tenemos un apretado plan de Trabajo. Con estas actividades, queremos abordar temas de gran interés y actualidad, a falta de una mayor concreción (de la que se os informará en breve) estas serán las siguientes:

- Jornada de Riesgos catastróficos a celebrar en Madrid el próximo mes de octubre en Colaboración con Zurich. En ella la administración, los aseguradores, los peritos, los brokers y los gerentes de Riesgos debatiremos, la nueva situación que nos vamos a encontrar tras la adaptación de la normativa española a la comunitaria.

- La Gerencia de Riesgos ante las Olimpiadas del 92. A organizar en colaboración con el Coob'92, la Unión y el Fenix y el Colegio de Ingenieros de Cataluña.

Esta jornada a celebrar en Barcelona puede servirnos para conocer un problema con la actualidad que tiene este evento en nuestro país y su trascendencia a nivel internacional y en lo que nuestro nivel profesional en esta area, podrá demostrar su alto grado técnico.

- Jornada sobre Riesgos de Personal. Como es bien sabido, se halla en la actualidad debatiéndose entre la administración, la patronal y los sindicatos, un proyecto de la importancia de la Ley sobre la Prevención de Riesgos para Proteger la Salud en el Trabajo. Esta Ley que no afectará de una gran manera, debe ser estudiada, se deben dar los primeros pasos para que su contenido, y la nueva responsabilidad que nos trae consigo nos coja preparados para asumirla del modo más conveniente.

- Jornada sobre la libre prestación de Servicios

La necesidad de adaptar nuestra legislación a la comunitaria, ha llevado a las Cortes un proyecto de Ley que esperamos se apruebe en breve y del que organizaremos una reunión en la Administración, Aseguradores y Gerentes de Riesgos, expondrán sus opiniones sobre la nueva situación que nos encontrarnos tras la publicación del mismo.

- Jornada sobre la Responsabilidad Civil de la empresa y sus administradores

Se celebrará en Bilbao en colaboración con APD. En ella se estudiarán los principales problemas con los que nos encontramos en Responsabilidad Civil y el Tratamiento que le debemos otorgar